

Nº y año del exped.
873_25-JALF
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 8 de octubre de 2025, por el que se toma conocimiento de la resolución de las primeras ofertas de puestos de necesaria cobertura del concurso abierto y permanente en este año 2025.

La modernización de la Administración Pública andaluza constituye un compromiso firme de este Gobierno, que encuentra en la gestión de sus recursos humanos una de sus principales palancas de transformación. La ciudadanía demanda servicios más eficaces y ágiles, prestados por profesionales motivados, estables y bien distribuidos en la organización. Para responder a esta exigencia, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, persigue transformar los sistemas tradicionales de provisión de puestos en mecanismos más dinámicos, transparentes y adaptados a la realidad de los servicios.

En este marco, el concurso abierto y permanente se erige como una de las reformas estructurales más ambiciosas de la legislatura. Frente al modelo clásico de convocatorias periódicas y rígidas, se introduce un procedimiento continuo que permite atender de manera ágil y permanente las necesidades de cobertura de puestos, garantizando siempre los principios de igualdad, mérito y capacidad. Este nuevo sistema ofrece seguridad jurídica y favorece la movilidad profesional, al tiempo que asegura que las vacantes se cubran en plazos mucho más reducidos que en el pasado.

El despliegue de esta reforma ha supuesto un esfuerzo organizativo de gran envergadura. El pasado 6 de junio de 2025 se publicaron las 18 convocatorias del primer concurso abierto y permanente, a las que siguieron el 26 de junio las ofertas de puestos de necesaria cobertura a fecha 24 de junio de 2025. En total se ofertaron 3.256 plazas vacantes, de las que 993 correspondieron a puestos base y 2.263 a puestos de estructura, lo que da muestra de la amplitud del dispositivo y de la ambición del cambio emprendido.

La gestión de este proceso ha requerido una coordinación precisa entre la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la Agencia Digital de Andalucía y las distintas comisiones de valoración. Fruto de este trabajo, el 3 de septiembre de 2025 se publicaron las adjudicaciones provisionales resultando un total de 1.906 puestos de trabajo adjudicados. Posteriormente, se habilitó un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y la consulta individualizada de los expedientes de participación, reforzando así las garantías de defensa y revisión del procedimiento.

El compromiso con la objetividad y el rigor se refleja en las cifras. Se recibieron un total de 3.487 alegaciones, todas ellas analizadas y resueltas por las comisiones de valoración correspondientes. Este ejercicio de revisión demuestra la capacidad técnica y organizativa de la Administración para gestionar un volumen tan significativo de reclamaciones en un breve marco temporal.

Culminado este esfuerzo, se han resuelto definitivamente las primeras ofertas de puestos de necesaria cobertura, adjudicándose el 30 de septiembre los destinos correspondientes y publicándose las resoluciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 6 de octubre. En dichas resoluciones se ha establecido que el cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 31

de octubre de 2025 y la toma de posesión con efectos administrativos del día siguiente al del cese.

La relevancia de este proceso no puede reducirse a un mero acto administrativo. Supone la entrada en vigor de un nuevo modelo de provisión de puestos que, con el respaldo legal y tecnológico adecuado se convierte en garante de agilidad, transparencia y eficacia en la gestión de los recursos humanos. Para la ciudadanía este cambio significa servicios públicos mejor atendidos y con menor demora, para los empleados públicos una carrera profesional más previsible y un marco de movilidad justo y continuo.

Con la implantación del concurso abierto y permanente, este Gobierno da cumplimiento al compromiso adquirido en la Ley 5/2023, de 7 de junio, que en su artículo 126 establece la preferencia por este sistema novedoso de provisión de puestos de trabajo. Este modelo no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una clara apuesta por una Administración moderna, dinámica y adaptada a las necesidades reales de los servicios públicos, que coloca a Andalucía a la vanguardia de las reformas en gestión de personal en el ámbito autonómico. Así mismo, este Gobierno da cumplimiento al compromiso adquirido en su programa electoral.

Dada la trascendencia de este hito, del esfuerzo realizado en su implantación y de los beneficios que reporta a la Administración andaluza y al conjunto de la sociedad, se estima necesario que sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de octubre de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la resolución de las primeras ofertas de puestos de necesaria cobertura del concurso abierto y permanente en este año 2025.

Sevilla, 8 de octubre de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública